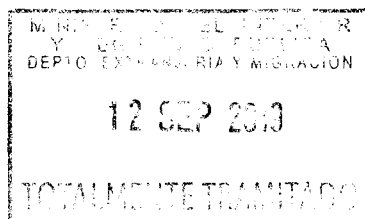


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

Nº Int.: 11927759



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 241843

Santiago, 05 de Septiembre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
2.019.241.959 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado
por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular Nº 16
de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución Nº 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la
condición de TITULAR a Estefani Franchesca RODRIGUEZ BRACHO de nacionalidad
VENEZOLANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[731]05/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



[Handwritten signature]
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS